

Estándar de competencias profesionales

Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP1498_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/63/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Organizar los trabajos de gestión del hábitat acuícola continental y de otras comunidades acuáticas, para mantener su equilibrio, según el plan elaborado y protocolos de trabajo y comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y de la normativa aplicable de bienestar animal y protección medioambiental.
- IC1.1** Los equipos, materiales y herramientas de captura, manipulación y transporte utilizados en los trabajos de gestión del hábitat acuícola continental se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando la reposición en su caso.
- IC1.2** Las operaciones de selección en piscifactoría, extracción, transporte de ejemplares destinados a la repoblación de ríos y masas de agua continentales se organizan en función de las condiciones establecidas en los protocolos de aplicación.
- IC1.3** Los puntos de liberación de especies acuícolas continentales lícitos requeridos se seleccionan, en función de las especificaciones establecidas en los protocolos de aplicación.
- IC1.4** Los trabajos de captura de especies acuícolas continentales se establecen, determinando los procedimientos de captura, manipulación y marcado, en su caso, transporte y liberación, en condiciones de mínima lesividad para los ejemplares obtenidos, cumpliendo los protocolos establecidos.

IC1.5 La aparición de mortandades masivas y la localización de su foco entre otros datos u observaciones pertinentes se controlan, mediante la elaboración de informes, para evitar su propagación y aplicar los protocolos requeridos.

IC1.6 La retirada de animales muertos se organiza, eliminándolos, según los protocolos establecidos.

IC1.7 Las muestras de agua y/o de ejemplares muertos se supervisan, enviándolas, en su caso, al laboratorio, según los procedimientos establecidos y garantizando su conservación y cadena de custodia.

EC2 Organizar los trabajos de gestión del álveo o cauce, para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial y lacustre, conforme al plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de bienestar animal y protección medioambiental.

IC2.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de gestión del álveo o cauce se controlan, verificando su funcionamiento, estado, limpieza y almacenaje, realizando la reposición en su caso.

IC2.2 Los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta de las especies acuáticas continentales se organizan, conforme al plan elaborado.

IC2.3 Los trabajos de mantenimiento del álveo o cauce se establecen, considerando la disposición de los elementos de mejora del cauce o álveo, retirada de restos y detritus, cortas o podas de vegetación dentro del cauce, entre otros, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.

IC2.4 Los trabajos de localización y en su caso, de eliminación de obstáculos naturales o artificiales se establecen de forma que no impiden el desplazamiento de las especies acuáticas continentales, de acuerdo a la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.

IC2.5 La ubicación de los diferentes elementos e infraestructuras (escalas, pasos de peces, capturaderos o dispositivos para el conteo de peces, entre otros) se replantea de acuerdo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.

IC2.6 La construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras se organizan de acuerdo con la ubicación determinada, considerando escalas, pasos de peces, capturaderos o dispositivos para el conteo de peces, entre otros.

IC2.7 Los trabajos de control de ajuste del caudal circulante se determinan en función del caudal ecológico establecido, considerando las extracciones legales, localización y cuantificación de extracciones ilegales, canales y acequias, entre otros.

IC2.8 Los trabajos de gestión del álveo o cauce (localización y acondicionamiento de frezaderos, construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras y control de ajuste del

caudal circulante, entre otros) se controlan, elaborando informes a partir de los datos procedentes de su seguimiento.

IC2.9 La recogida de muestras de agua del cauce, o de los vertidos para el seguimiento de efluentes autorizados o ilegales se controla, o realiza en su caso, verificando su conservación y que no se rompa la custodia de la muestra para su envío al laboratorio.

EC3 Organizar la ejecución de los trabajos de gestión de la ribera y sus instalaciones, para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial y lacustre, conforme al plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de protección medioambiental.

IC3.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de gestión de ribera y sus instalaciones se controlan, verificando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando la reposición en su caso.

IC3.2 Los trabajos de mantenimiento de la ribera se establecen, en función de la retirada de restos y detritus, vertidos incontrolados, desbroces de matorral en su caso, o eliminación de ejemplares de flora catalogada como invasora, entre otros, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.

IC3.3 Los trabajos de repoblación forestal se establecen, considerando la obtención de varetas y/o estaquillas, repoblación, reposición de marras, entre otros que pueden desarrollarse en la ribera, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.

IC3.4 La ubicación de los diferentes elementos e infraestructuras de la ribera de los ríos y masas de agua continentales (señalización, posturas para la pesca, refugios, vallados de protección, pasarelas, entre otros) se replantea, de acuerdo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.

IC3.5 La construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras de la ribera de los ríos y masas de agua continentales se organizan, en función de su ubicación.

IC3.6 Los trabajos de gestión de la ribera y sus instalaciones (mantenimiento de la ribera, repoblación forestal, construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras, entre otros), se controlan, elaborando informes de su seguimiento y proponiendo medidas correctoras en caso requerido.

EC4 Organizar el desarrollo de los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre, para su conservación, aprovechamiento ordenado, información y asesoramiento de los usuarios, conforme al plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de bienestar animal y protección medioambiental.

- IC4.1** Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se supervisan, verificando el funcionamiento, estado y almacenaje, efectuando la reposición en su caso para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.
- IC4.2** Los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios de los tramos de pesca (calidad de las posturas de pesca, artes a aplicar, seguridad y condicionantes ambientales, calendarios de pesca, entre otros) se organizan, de forma que se facilite la práctica de la actividad de pesca, en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad establecidas.
- IC4.3** La actividad de pesca se controla, mediante la elaboración de informes relacionados con el número de pescadores, número de capturas y especies capturadas para su seguimiento.
- IC4.4** Los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se organizan, en relación con la prevención y detección de furtivismo, prevención de riesgos para usuarios y trabajadores, entre otras consideraciones, conforme al plan elaborado.
- IC4.5** Los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se controlan, mediante la elaboración de informes a partir de los datos procedentes de su seguimiento, proponiendo medidas correctoras en el caso requerido.
- EC5** Coordinar los recursos humanos programando actuaciones para la planificación del hábitat acuícola continental, en función de la consecución de objetivos, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
- IC5.1** Los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan, diseñando un organigrama y ruta de trabajo teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.
- IC5.2** Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo derivados de la planificación del hábitat acuícola continental.
- IC5.3** Los trabajos se supervisan, detectando las anomalías producidas y dictando, en su caso, las instrucciones requeridas para su corrección.
- IC5.4** Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.
- IC5.5** El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- IC5.6** Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan, bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.

IC5.7 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando horas, condiciones de trabajo, costes, rendimiento y evaluando los resultados de las actividades.

IC5.8 Los problemas planteados referentes a tareas, personal y medios de producción se identifican y valoran, registrándolos en un informe de incidencias y medidas correctoras que faciliten soluciones.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Vehículo y moto todoterreno. Vehículos especialmente adaptados para el transporte de peces. Embarcaciones. Prismáticos y telescopios para observación de fauna acuática. Equipos de pesca eléctrica, salabres, redes (para peces y especiales para macroinvertebrados), reteles, equipos de toma de muestras de agua y para la estabilización de las muestras. Equipos de extracción, muestreo, trasvase y clasificación de individuos en piscifactoría. Equipos de oxigenación. Equipos especiales para la toma de muestras de tejidos. Neveras portátiles. Equipos, máquinas y herramientas especiales para la siega de plantas acuáticas. Agendas electrónicas. Equipos de radiocomunicación. Teléfono móvil. Equipos y programas informáticos. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Información utilizada o generada

Manuales de identificación de especies acuícolas continentales. Manuales de identificación de especies vegetales propias de cauce y ribera. Manuales de identificación de especies invasoras (flora) y predatoras no protegidas (fauna). Planes de gestión de ríos. Normativa sobre pesca. Partes de trabajo. Estadillos de campo. Plan de trabajo, organigrama y cronograma de actividades. Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y medidas correctoras. Informes de gestión del hábitat acuícola continental. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de maquinaria, herramientas y equipos. Código de circulación y normativa complementaria. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad. Criterios de calidad. Normativa medioambiental. Normativa específica.